



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 26 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 311/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES DICIEMBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de diciembre de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1/2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/72 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 73/79 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 80/81 se encuentra la planilla de cálculos realizada por la Dirección de Administración.

Que a fojas 82/99 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 100.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante informe de Auditoría N° 104/2023, agregado a fojas 104/105.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de diciembre de 2023, por la

suma total de \$ 180.054.991,80 (pesos ciento ochenta millones cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 80/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período diciembre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 180.054.991,80 (pesos ciento ochenta millones cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 80/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 135.489.631,56 (pesos ciento treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y uno con 56/100); Asignaciones Familiares: \$ 9.289.063,67 (pesos nueve millones doscientos ochenta y nueve mil sesenta y tres con 67/100) y Contribuciones Patronales: \$ 35.276.296,57 (pesos treinta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis con 57/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período diciembre 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

506/2023

TCP
Confesión: OB
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

